Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000360 de 2026

(12/08/2026)

***Por cual se adjudica el proceso de Licitación pública No.* LP-SDS03090-2026.**

El SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 11 numeral tercero, literal c de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el secretario de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander, a través de la expedición de la Resolución No. 000341 del veintidós de julio de 2026, ordenó la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-SDS03090-2026, el cual tiene por objeto: "**FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA "ENVEJECIMIENTO DIGNO" Y SALUDABLE DE LA POBLACIÓN, PROPENDIENDO POR SU INDEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTINUIDAD EN LA VIDA ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y SOCIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**"

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la de Licitación Pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo 2 sección 1 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Que se elaboraron los estudios previos en los que se sustentan, entre otros, la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación con observancia de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública, se estimó en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($12.249.911.697.36)** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No 00 003673 del 22 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento y vigencias futuras ordinarias contenidas en la ordenanza 005 de 28 de mayo de 2026 de la Honorable Asamblea Departamental..

Que, de conformidad a las previsiones de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, en especial lo contemplado en los Artículos 29 y 30 de la Ley 80 de 1993 y en razón a la cuantía por contratar, se hizo necesaria la Convocatoria Pública para la selección del Contratista bajo la modalidad de Licitación Pública, el cual se encargará de la ejecución del contrato de sumnistro de bienes y servicios para el **FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA "ENVEJECIMIENTO DIGNO" Y SALUDABLE DE LA POBLACIÓN, PROPENDIENDO POR SU INDEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTINUIDAD EN LA VIDA ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y SOCIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO**

Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, resultante del mencionado proceso.

Que, según lo establece el Estatuto General de Contratación, la Administración Departamental a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación llevó a cabo la celebración de la Audiencia de Asignación de Riesgos del Contrato de Suministro de Bienes y Servicios resultante del proceso que hoy nos ocupa.

Que, una vez surtido el trámite de publicidad que establece el Estatuto General de Contratación Administrativa y sus Decretos Reglamentarios, dentro de los términos establecidos por la Entidad se presentaron las siguientes observaciones al contenido del prepliego que avala el proceso de Licitación Pública, por parte de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MUJERES POR UN MAÑANA MEJOR identificada con NIT. 900.248.334-5 a la cuales mediante escrito de fecha 22 de julio de los corrientes se dio respuesta a las observaciones presentadas

Que, de conformidad con el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha treinta y uno (31) de julio de 2026 dentro del Proceso Licitación Pública No. LP-SDS03090-2026, se presentó la siguiente oferta, del proponente **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026** Representante Legal **KAREN DANIELA PEÑARANDA, C.C. 1.004.922.581 de Los Patios**, la cual fue remitida por el Ordenador del Gasto, a los miembros integrantes del Comité Evaluador de Propuestas de ese Despacho para que se encarguen de las revisiones y/o evaluaciones de las mismas, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del decreto 1082 de 2015, tanto el pre-pliego como el pliego definitivo de condiciones se publicaron a través del SECOP, por intermedio del Portal Único de Contratación, SECOP II, para **FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA "ENVEJECIMIENTO DIGNO" Y SALUDABLE DE LA POBLACIÓN, PROPENDIENDO POR SU INDEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTINUIDAD EN LA VIDA ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y SOCIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Que, el Doctor FERNANDO CHAVEZ AYALA, en calidad de Asesor Jurídico Externo – Evaluador Jurídico, en comunicación enviada a la Secretaria de Desarrollo Social, manifiesta que verificados cada uno de los requisitos desde el punto de vista legal, acorde a lo exigido en el Pliego de Condiciones, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026** Representante Legal **KAREN DANIELA PEÑARANDA, C.C. 1.004.922.581 de Los Patios**, está habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso.

Que, el Doctor VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL, en calidad de Contador General del Departamento, en comunicación enviada a la Secretaria de Desarrollo Social, manifiesta que verificados cada uno de los requisitos desde el punto de vista Financiero, acorde a lo exigido en el Pliego de Condiciones, se tiene que la (o las) propuesta(s) presentada (presentadas) por **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026** Representante Legal

KAREN DANIELA PEÑARANDA, C.C. 1.004.922.581 de Los Patios,, está habilitada Financieramente para continuar participando en el proceso.

Que, la Doctora LUZ DARY ALVAREZ ROA, en calidad de Profesional Especializada – contratista externa, en comunicación enviada a la secretaria de Desarrollo Social, manifiesta que verificados cada uno de los requisitos desde el punto de vista Técnico, acorde a lo exigido en el Pliego de Condiciones, se tiene que la (o las) propuesta(s) presentada (presentadas) por **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026** Representante Legal **KAREN DANIELA PEÑARANDA, C.C. 1.004.922.581 de Los Patios**, está habilitada Técnicamente para continuar participando en el proceso.

Que, así mismo, de acuerdo al oficio de fecha 11 de Agosto de 2026, una vez surtida la evaluación de las ofertas y aplicados los criterios previstos en los Pliegos de Condiciones, la Oferta presenta por **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026** Representante Legal **KAREN DANIELA PEÑARANDA, C.C. 1.004.922.581 de Los Patios** de Medellín obtuvo NOVENTA Y SEIS RES (93), de acuerdo con los pliegos de condiciones asi:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE
Evaluación Económica		21.50
Evaluación Técnica		37.50
Director del Proyecto	30	
Experiencia Adicional	7.50	
Tecnología Adicional		7
Apoyo a la Industria Nacional		10
Incentivo A Favor De Personas Con Discapacidad		0
Puntaje Diferencial Para Jovenes Egresados del Sistema De Protección Del Icbf – Ley 2479 Del 2025.		0
Criterios Diferenciales Emprendimiento y Empresas de Mujeres		0.25
Mipyme		0.25
Compras Locales		16
Promesa de Contrato de Proveeduría	10	
Cuota parafiscal	6	
Proveedor Directo	6	
PUNTAJE TOTAL		**96.50**

Que, a través de oficio de fecha 11 Agosto de 2026, del Comité Evaluador de Propuestas, sus miembros recomiendan al Ordenador del Gasto la adjudicación del Contrato de Suministro de Bienes y Servicios resultante del Proceso de Licitación Pública N° LP-

Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000360 de 2026

(12/08/2026)

***Por cual se adjudica el proceso de Licitación pública No.* LP-SDS03090-2026.**

SDS03090-2026 a la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026** Representante Legal **KAREN DANIELA PEÑARANDA, C.C. 1.004.922.581 de Los Patios**, por haber cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones y haber obtenido el máximo puntaje en la evaluación correspondiente y ocupar el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Que, el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, publicó el 4 de Agosto de 2026 de la anualidad en curso en la página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE los informes de evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de Selección que aquí nos ocupa, con el fin de surtir el proceso de traslado de los mismos para que los oferentes pudieran presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

Que, dentro del término previsto para ello no se presentaron observaciones a los informes de evaluación.

Que en mérito de lo anterior, el Secretario de Desarrollo social del Departamento Norte de Santander, *ordenador del gasto por delegación,* de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Licitación Pública **LP-SDS03090-2026,** cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA "ENVEJECIMIENTO DIGNO" Y SALUDABLE DE LA POBLACIÓN, PROPENDIENDO POR SU INDEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTINUIDAD EN LA VIDA ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y SOCIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, a la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2026** Representante Legal **KAREN DANIELA PEÑARANDA, C.C. 1.004.922.581 de Los Patios**. por el valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($12.249.879.902,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario de Desarrollo Social del Departamento

Digitó: Luz Álvarez Roa Profesional Especializada -Contratada
Proyectó y Revisó: Fernando Chávez A. Asesor Jurídico Externo